

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

REF.: CONTRATO N° 09/2025 "ACTUALIZACION DE MODULOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO CON ID N° 461840"

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- DNCP

Yo, quien se suscribe, **ARACELLY GARCIA**, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones- (UOC) de la Municipalidad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 3-º. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N-º 3893/20, menciona: Salvo las siguientes excepciones: Inc. a)- justificación:

Que, debido a la naturaleza de contar con la prestación de servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta.

Que, la Unidad considera haber dado cumplimiento a las normativas y plazos para la suscripción de contrato, basado en lo establecido la Ley 7021/22 en el Art. 82.- Formalización, a su vez reglamentada por el Decreto N°: 9823/2023 en su Art. 61 Plazo para la formalización del contrato, además de lo establecido por la Resolución DNCP N°234/2025 en el capítulo I del título IV por la cual se regulan la forma de presentación y los requisitos de admisibilidad de una protesta, que podrá ser presentada dentro del plazo de **siete días hábiles** posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente, cumplimiento los plazos exigidos, amparados en las disposiciones pre citadas.

Que, la demora generaría un perjuicio al interés público, atendiendo que la Institución necesita con suma urgencia de las actualizaciones de los módulos de gestión institucional, así como la capacitación integral de todo el personal afectado, por lo que solicitamos agilizar el proceso licitatorio retenido.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Loma Plata dar celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Compras Públicas N°- 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.-

Que, la Institución como Gobierno Municipal está obligada atender las necesidades prioritarias en todo el distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

de manera de salvaguardar los intereses públicos y la concesión de los objetivos misionales de la administración comunal.

Que, es oportuno hacer notar, que no existe probabilidad de una interposición de recurso de protesta, considerando que conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferentes del llamado de referencia elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones- UOC, se han presentado en la fecha indicada dos oferentes, por lo que se observa en el Informe de Evaluación que las ofertas cumplieron con todas las documentaciones sustanciales, habiendo diferencias en los precios ofertados. -

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

POR LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA EXPRESA RESPONSABILIDAD. -

Se emite la presente documentación en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, República del Paraguay, a los 9 días del mes de abril de 2025.

Atentamente;



AS-S
Aracelly García
Enc. UOC